Gobernación IX Dpto. Paraguari

Paraguari: Cuna de la Libertad y Glorias Patrias
(Padre Fidel Maíz)

RESOLUCION N°...932/2012...

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN RECAIDA A LA FIRMA CENTRO COMERCIAL RG EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA AGRICOLA DE YBYCUI CONVOCADA POR LA GOBERNACION DE PARAGUARI.

Paraguari, 05 de junio de 2012

VISTA: La Resolución DNCP Nº 836 de fecha 10 de mayo de 2012 por la cual se resuelve anular la adjudicación recaída sobre la empresa unipersonal CENTRO COMERCIAL RG en la licitación por concurso de ofertas para la Adquisición de galletitas dulces para el Programa Merienda Escolar convocada por esta Gobernación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas considera necesario anular la adjudicación debido a las irregularidades detectadas en los documentos que forman parte de la oferta de la firma de referencia, y se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, esta Gobernación ratifica el accionar de la DNCP con respecto a la adjudicación de la firma CENTRO COMERCIAL RG, sin embargo considera necesario realizar ajustes ante la DNCP debido a que se ha realizado el pago correspondiente a las primeras entregas de los bienes, y;

Que, el Art. 17º inc. d) de la Ley Nº 426/94 Orgánica Departamental faculta al Gobernador a dictar resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Cancelar la adjudicación recaída sobre la empresa unipersonal CENTRO COMERCIAL RG en la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de alimentos para la Escuela Agrícola convocada por esta Gobernación, conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta cancelación y todo lo referente a la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO · PARAGUARI · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari